

Bucaramanga, 4 de agosto de 2017

DTB y Ponal desarrollan Plan de Acción contra el transporte informal



En cumplimiento de los compromisos previstos en el Decreto Municipal 0056 de 2017, por el cual se adiciona un plan de acción permanente para el control de la práctica informal del mototaxismo en la ciudad, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- y la Policía Nacional unen esfuerzos frente a esa problemática.

Así lo advirtió el titular de la DTB, Miller Salas.

“En trabajo conjunto con la Ponal hemos incrementado los operativos de control al transporte informal y como resultado de esa labor, este año se han elaborado 1850 comparendos, superando en casi un 50% las sanciones impuestas de enero a julio del año pasado”, señaló.

De otro lado, el titular de Tránsito destacó las campañas educativas que estas entidades promueven con el fin de incentivar el uso del transporte legal.

“Consideramos esencial concientizar al ciudadano sobre los riesgos que conlleva el servicio ilegal y en ese sentido hemos fortalecido las campañas pedagógicas en las diferentes comunas de la ciudad y a través de las redes sociales; el usuario debe comprender la importancia de elegir transportes que le garanticen seguridad” manifestó.

Por su parte el Mayor Javier Alejandro Sandoval, Comandante de la Fuerza Disponible de la Policía Nacional, agregó que en apoyo a esas tareas, se cuenta hoy día con un grupo élite a su cargo, conformado por quince uniformados de

tránsito y transporte y treinta más de la Fuerza Disponible, quienes junto a la DTB se toman los puntos donde se concentra el transporte informal.

“El compromiso es contrarrestar todas las modalidades de la informalidad y calar en la mente de cada uno de nuestros ciudadanos, que ese transporte no es el ideal ni el adecuado para que se movilizan en los diferentes barrios”, recalcó.

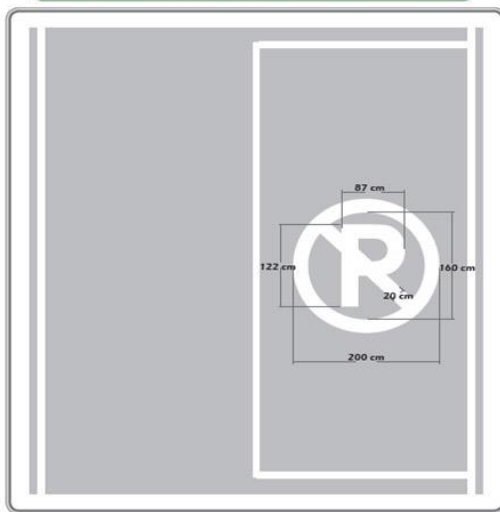
Señalización de los “Terminalitos”

Es otra de las estrategias contempladas por las autoridades viales en su esfuerzo por controlar las prácticas ilegales de transporte.

Se trata de la demarcación e instalación de señales horizontales y verticales de “prohibido parquear” en los puntos identificados como “terminalitos” o de frecuencia de transporte informal.

De acuerdo a la meta trazada, deben señalizarse cincuenta puntos o tramos viales previamente definidos por las autoridades, tarea que ya se adelanta por parte de la Dirección de Tránsito.

Figura 3-53 Demarcación Prohibido Parquear



Los símbolos demarcados responden a las especificaciones técnicas del Manual de Señalización Vial; bordillos, isletas y sardineles van en color rojo y la señal de prohibido en color blanco, en las dimensiones que establece la norma.

“Con esta medida, se busca ejercer mayor control a la práctica del transporte informal y al mismo tiempo evitar la invasión del espacio público generada por el estacionamiento de vehículos utilizados con ese fin”, explicó el director de tránsito.

Cabe señalar, que junto a las medidas de control a la informalidad en los puntos donde se identifica ese fenómeno, DTB y Policía Nacional adelantan controles en los sectores cubiertos por las rutas de integración tarifaria, de tal suerte que las empresas del Transporte Público Metropolitano y el Sistema Metrolínea, puedan desarrollar su labor en condiciones de seguridad y dando uso a toda su capacidad transportadora, en beneficio de los usuarios.

Las Cifras

- Por incurrir en prácticas de transporte informal 775 vehículos han sido inmovilizados en los patios de la DTB durante lo corrido de este año y 1075 más, han sido objeto de la imposición de comparendos. Otras 267 sanciones han sido impuestas a vehículos de servicio público sorprendidos en esa modalidad.
- La motocicleta es el vehículo que registra mayor participación en el transporte informal; de acuerdo al reporte estadístico de la DTB, 1153 de las 1850 sanciones impuestas corresponden a ese automotor, 634 a automóviles y las restantes a camionetas, buses, camiones, microbuses y motocarros.
- Las Comunas de Cabecera y la Concordia son las zonas de la ciudad donde más se han impuesto comparendos por informalidad.
- Por infracciones asociadas al transporte informal, es decir aquellas en que al no poder comprobarse dicha práctica, se toman en cuenta omisiones relacionadas a esa modalidad, entre ellas transitar sin licencia de conducción, sin seguro SOAT o con este vencido y estacionar en sitio prohibido en los lugares determinados como zona de estacionamiento de informales, se han elaborado este año 4315 comparendos.

COMPARATIVO (TOTAL) COMPARENDOS SERVICIO INFORMAL INFRACCION D12 AÑOS 2016- 2017				
VEHICULOS	AÑO 2016	AÑO 2017	DIF AÑO 16-17	% DIF
INMOVILIZADOS	699	775	76	11%
SIN INMOVILIZAR	544	1075	531	98%
TOTAL	1243	1850	607	49%

COMPARENDOS SERVICIO INFORMAL INFRACCION D12 AÑOS 2016- 2017 ENERO A JULIO				
TIPO DE VEHICULOS				
VEHÍCULO	AÑO 2016	AÑO 2017	DIF 2016-2017	% DIF
MOTOCICLETA	755	1153	398	53%
AUTOMOVIL	442	634	192	43%
CAMIONETA	28	16	-12	-43%
BUSETA	3	23	20	667%
CAMION	4	10	6	150%
CAMPERO	3	8	5	167%
MICRO	5	2	-3	-60%
BUS	1	2	1	100%
MOTOCARRO	1	2	1	100%
MOTOCICLO	1	0	-1	-100%
TOTAL COMPARENDOS POR TIPO DE VEHICULO	1243	1850	607	49%

Código Inf	INFRACCIONES ASOCIADAS AL TRANSPORTE INFORMAL ENE- JUL	TOTAL
C02	Estacionar en sitio prohibido	513
B01	Cond veh-sin (licencia-con ella vencida-adulterada-o no patentado)	480
C24	Conducir moto sin observar la norma-(parqueo-casco-chaleco-luces etc.)	471
D12	Conducir vehículo para uso diferente al autorizado	1850
C35	No realizar revisión técnico mecánica o no portarla	319
D02	Conducir sin soat	201
C15	Conducir excediendo la capacidad (sobre cupo)	95
Otras infracciones LEY 769		119
SANCIONES AL SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS POR PRESTAR SERVICIO LEY 1383 INFORMAL		267
Total		4315

Oficina de Prensa DTB
 Tel. 6809966 Ext. 114
prensa@transitobucaramanga.gov.co